



# ***República de El Salvador***

**PRESENTACIÓN ORAL DEL TERCER Y CUARTO  
INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR ANTE  
EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

**53º PERÍODO DE SESIONES**

**Ginebra, 21 de enero de 2010**

Ilustre Señora Presidenta  
Honorables Señoras y Señores miembros del Comité.

Por mi medio, el Estado de El Salvador presenta sus más elevadas muestras de respeto y consideración al Comité de los Derechos del Niño.

Igualmente saluda a las personas representantes de las organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales que nos acompañan.

Deseo también presentar a la Delegación de El Salvador que me honro en dirigir; me acompañan:

- La señora Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, quien es Directora de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República.
- El señor Luis Enrique Salazar Flores, quien es Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- El señor Jorge Alberto Jiménez, Director General Adjunto de Desarrollo Social Integral del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- La señora Neris Sayes, Jefa de la División de Servicios Juveniles y de Familia de la Policía Nacional Civil.
- La señora Iris Idalia Carrillo de Reyes, de la Jefatura de Gestión de Ciudadanía del Ministerio de Educación.
- El señor Bayron Larios, Embajador y Jefe de la Misión Diplomática Permanente de la República de El Salvador ante la Confederación Suiza.
- La señora Carmen Elena Castillo, Ministra Consejera de la Misión Diplomática Permanente de El Salvador ante la Confederación Suiza

Finalmente quien habla, Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Jefe de la Delegación y Director General de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República.

\*  
\*      \*

Deseo iniciar este breve discurso con la expresión de nuestra más profunda y sincera solidaridad con el pueblo haitiano, en particular con su niñez y adolescencia, tan duramente golpeada por eventos sísmicos en los últimos días.

\*  
\*      \*

Con esta presentación oral el Estado pretende hacer del conocimiento de este Honorable Comité los más recientes esfuerzos realizados a fin de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención sobre Derechos del Niño, a la que adelante referiré únicamente como "la Convención" y de sus Protocolos.

\*  
\*   \*  
\*

Si bien como Estado nos encontramos regidos por el principio de unidad y permanencia, como funcionarios de gobierno representamos un esfuerzo próximo a cumplir sus primeros 8 meses de gestión, lo que nos ha permitido evaluar los aciertos y errores realizados, así como considerar cuáles deben ser las acciones, programas y políticas que se deben corregir, crear e implementar, para asegurar la observancia de la Convención.

Precisamente una de las transformaciones más importantes generadas con el reciente cambio de gobierno se relaciona con la temática de los derechos humanos, y supone un replanteamiento de las relaciones entre el Estado y el ser humano, basado en el reconocimiento de la dignidad humana como fundamento de derechos esenciales, cuyo respeto, garantía, promoción y satisfacción es la razón de ser del Estado.

Una muestra de ello se puede observar en el marco de la temática de la niñez desaparecida durante el conflicto armado interno que finalizó en 1992. El pasado 16 de enero, en el marco de la celebración del 18 aniversario de los Acuerdos de Paz, el Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado, reconoció que durante ese conflicto armado interno, agentes entonces pertenecientes al Estado, así como a entidades paraestatales, realizaron graves violaciones a los derechos humanos, y por tanto, reconoció la responsabilidad del Estado por esos hechos.

Como acto consecuente, y con el más firme propósito de generar un proceso de desagravio, el Jefe de Estado salvadoreño pidió perdón, entre otros, a los niños y niñas víctimas de violaciones en sus derechos esenciales. Además el Presidente de la República anunció la creación de una comisión que tendrá por mandato proponerle las bases, metodología y acciones que integren un programa presidencial para la reparación material, moral y simbólica a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En el mismo acto, además, el Presidente de la República firmó el Decreto Ejecutivo de Creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno, cuya finalidad es la investigación y determinación del paradero y situación de tales niños, propiciando el reencuentro con su familia de origen en un contexto de respeto a la dignidad de las víctimas.

\*  
\*   \*  
\*

Honorable Comité:

Hace unos momentos mencioné que en El Salvador se está operando un cambio de

paradigma en la relación entre el Estado y el ser humano, y que esto se traducía en una conciencia activa sobre los derechos humanos. Otra muestra de ello y que concierne a su preocupación, se aprecia en el relacionamiento entre el Gobierno y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. En este momento el Gobierno reconoce la importancia de las funciones y atribuciones de dicha Procuraduría, y en tal sentido, ha decidido invitarla a integrar las dos comisiones anteriormente mencionadas. Adicionalmente a ello, sus decisiones son tomadas en cuenta con amplia seriedad para la redefinición de las políticas públicas y la corrección de prácticas estatales.

\*  
\*   \*   \*

El Gobierno de El Salvador reconoce que contar con información poblacional fidedigna es prioritaria y considera que no es posible la formulación de políticas públicas efectivas, pertinentes y oportunas, si no se cuenta con la misma. El Salvador reconoce que hasta el momento el sistema de información oficial no ha permitido el mejor tratamiento sobre la situación de la niñez, ni el cruce de las variables etarias con otras variables como la etnicidad o la discapacidad.

La Secretaría de Inclusión Social ha iniciado un proceso de diálogo con entidades del sistema de Naciones Unidas para poder desarrollar al más corto plazo posible, información actualizada y fidedigna sobre población indígena y personas con discapacidad, y de esta manera poder identificar con claridad las bases poblacionales sobre las que deben dirigirse las políticas públicas hacia la niñez indígena y la niñez con discapacidad. Del mismo modo, el impacto de las acciones gubernamentales es de difícil medición frente a la niñez, debido a los mecanismos de registro y obtención de cifras oficiales. Por esto, la Secretaría Técnica de la Presidencia ha sido instruida para organizar un nuevo sistema nacional de estadísticas e indicadores, que deberá corregir estas omisiones.

\*  
\*   \*   \*

Honorable Comité:

Al referirme al cambio de paradigma en la relación entre el Estado y el ser humano, también es importante que se destaque que el proceso de formulación de las políticas públicas descansa ahora, entre otros, en el principio de la amplia consulta y participación de los sectores y grupos concernidos.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), inició en noviembre de 2009, el proceso de construcción de los lineamientos generales de una Política Nacional para la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Este proceso constituye un primer acercamiento a la identificación de los problemas más relevantes y de mayor importancia que estarían afectando el goce pleno de los derechos de la niñez y adolescencia salvadoreña, con la participación de niñas, niños y adolescentes, instituciones gubernamentales; organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación, todos vinculados a la tutela y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

La próxima semana estará iniciando el proceso de consulta nacional para la formulación de la política nacional de juventud. Por primera vez, en materia de juventud, se intentará un proceso de formulación de políticas públicas que se origina desde el seno de las juventudes hasta los órganos estatales.

\*  
\*       \*  
\*

No quisiera que mi intervención fuera omisa en señalar dos importantes acciones implementadas en los últimos meses y que no fueron mencionadas al contestar la lista de preguntas que nos suministró este Honorable Comité.

Me refiero a la implementación del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares para estudiantes de educación parvularia y educación básica en los centros educativos públicos. Por otro lado, en los últimos meses se ha comenzado el diálogo interinstitucional para implementar, por primera vez, una política de educación inicial, que permita dar cobertura educativa y estimulación temprana a la niñez entre 0 y 6 años. Si bien hasta el momento están pendientes de afinación algunos detalles, se trata de una nueva inversión en el ámbito educativo.

Complementariamente, el Estado de El Salvador ha dado pasos para avanzar cualitativamente en los contenidos educativos, poniendo especial atención en la educación en derechos humanos, incluyendo la tolerancia y comprensión de la riqueza que suponen las diversidades humanas, esfuerzo que implica la educación en género, el reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad salvadoreña, y los componentes educativos que aseguren la comprensión y el ejercicio de una sexualidad responsable y segura.

Además, el Estado de El Salvador ha centrado sus esfuerzos en la formulación de una política de educación inclusiva, que si bien aún no está finalizada en su totalidad, pretende la articulación de respuestas educativas oportunas focalizadas a la eliminación progresiva y efectiva de barreras de acceso de toda índole, en especial hacia los niños y niñas con discapacidad, en cualquiera de sus manifestaciones, con metodologías alternativas, formatos accesibles y tecnologías adecuadas.

\*  
\*       \*  
\*

Me complace igualmente, Honorable Comité, informar que también se han tomado importantes medidas orientadas a la eliminación de barreras en el acceso a la salud. Más concretamente, el Gobierno de El Salvador tomó la decisión de eliminar todo tipo de cobro, incluyendo unos que eufemísticamente eran llamados como "voluntarios", por la prestación de servicios de salud en los establecimientos pertenecientes al sector público.

Además, el sistema de salud ha avanzado en la atención de epidemias que afectan especialmente a la infancia, como el dengue y el virus AH1N1. Durante la duración de la

crisis epidémica del AH1N1 se tomaron acciones preventivas oportunas para disminuir la propagación del mismo. También fueron atendidos 505 niños, niñas y adolescentes afectados, presentándose 14 defunciones de niños y niñas, todos menores de 10 años. Si se toma en cuenta las características que mostró la propagación del virus a nivel mundial respecto de la cantidad de niños y niñas afectadas por la misma, merecen ser valorados los esfuerzos realizados.

En noviembre pasado, durante la emergencia nacional causada por el Huracán Ida, se realizaron acciones estatales interinstitucionales, con el valioso apoyo de entidades no gubernamentales y organismos internacionales, para brindar atención prioritaria a la niñez afectada, como la implementación de atención inicial en albergues así como la atención en salud mental que incluyeron terapias lúdicas y dinámicas participativas, entre otros.

En la actualidad las máximas autoridades estatales discuten los alcances de una reforma en el sector salud que permita reducir las inequidades que existen en este momento, y particularmente ampliar la cobertura hacia la población que hoy, por diferentes barreras, no tiene acceso a los servicios de salud.

\*  
\*      \*

El pasado 16 de octubre, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, el Presidente de la República dio origen al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien se instituye como la entidad rectora de la política nacional en la materia, y que recientemente ha suscrito un convenio financiado por el gobierno español, y que se implementará con varias agencias del sistema de Naciones Unidas, destinado a estimular el cumplimiento de las metas del milenio respecto de la desnutrición infantil. Este convenio da origen a un programa de trabajo con duración no inferior a 4 años, y que permitirá desarrollar experiencias locales, de índole municipal, sobre seguridad alimentaria y nutricional para la niñez, priorizándose municipios que combinan condición de pobreza extrema y severa, así como retardo en talla, y dentro de la cual se tendrán en cuenta la intervención en municipios que presentan presencia de pueblos o comunidades indígenas.

El Consejo definió recientemente entre sus metas estratégicas el abordaje de la lactancia materna como una prioridad. Tengo a bien informar a este Honorable Comité que el Estado desarrolla con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como con el respaldo financiero propio y externo, un programa de alimentación escolar que posibilita una ración alimentaria con suficiente contenido calórico y proteínico para los niños cubiertos por el sector público de la educación.

\*  
\*      \*

Señora Presidente, Honorables Miembros del Comité:

Según el Informe sobre el avance del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del

Milenio de El Salvador, el escenario de cumplimiento hacia el 2015 es favorable. En el Segundo Informe de País se encuentra que la reducción de la mortalidad infantil de niños menores de cinco años está calificada como en "ruta de cumplimiento". La disminución a la mitad del porcentaje de personas en extrema pobreza y la eliminación de las desigualdades educativas entre los sexos son dos metas que han sido superadas.

Por supuesto que siempre hay que estar alertas con las afectaciones generadas por el incremento de los *comodities* en el mercado mundial, incluyendo el petróleo, así como el impacto negativo en los precios de los alimentos. En un contexto internacional de crisis, y al igual que muchos otros países de la región Centroamericana, El Salvador ha experimentado un deterioro general de los indicadores económicos y sociales. En ese sentido, el Gobierno ha planteado que en los próximos cinco años se ejecutarán acciones que incorporen a los más pobres del país a la senda del desarrollo económico y social, lo que tendrá un impacto positivo en la calidad de vida de los niños y niñas.

Además de las medidas ya indicadas de fortalecimiento de la alimentación escolar, de la dotación de uniformes y útiles escolares, y de la eliminación de barreras económicas en el acceso a la salud, a partir de junio de 2009 se está ejecutando el programa denominado *Comunidades Rurales y Urbanas Solidarias*, el cual es una intervención de desarrollo integral para mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en condición de pobreza y exclusión social en los municipios y asentamientos de mayor precariedad.

En el programa se entregan bonos para apoyar a las familias más pobres y, en el largo plazo, mejorar su desarrollo humano. Este bono implica corresponsabilidades traducidas en condicionalidades a cumplir y que redundan en una mejor calidad de vida del niño y niña, las cuales incluyen:

- Matricular y enviar a los niños y niñas en edad escolar a la escuela desde parvularia a sexto grado
- Mantener los controles de crecimiento y esquema de vacunación completo a los menores de 5 años, y, los controles prenatales/postnatales de las madres embarazadas.

\*  
\*      \*

Finalmente, Honorable Comité.

El Estado salvadoreño ha aprobado, por medio de su Asamblea Legislativa, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que constituye un importante paso para lograr el desarrollo de derechos de la Convención, y su aseguramiento práctico, con lo cual se opera un importante salto cualitativo.

No obstante, el Gobierno de El Salvador ha tomado en cuenta, y con la más absoluta y completa seriedad, las observaciones que oportunamente formuló la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, así como las que fueron formuladas por

organizaciones no gubernamentales, incluyendo asociaciones de jueces, y desea manifestar que posee algunas preocupaciones que recomiendan en buena fe algunos replanteamientos.

Particularmente esta Delegación desea recoger la preocupación expresada por la Red para la Infancia y la Adolescencia, en su informe sobre cumplimiento de la Convención durante el período 2004-2009, en página 41, cuando reconoce que si bien la creación de un sistema nacional de protección de la niñez y la adolescencia es positiva, la creación de su ente rector, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, presenta una dificultad, debido a que "se trata de una estructura demasiado compleja, de modo que en la práctica corre el riesgo de no ser funcional".

Tratándose de una temática tan ampliamente delicada, no cabe, dentro del margen de apreciación y actuación del Estado, la posibilidad de equivocarse. Así, Honorable Comité, reconocemos que el Estado ha fallado en dar cumplimiento a la recomendación que se hizo en las Observaciones Finales relacionadas con el segundo informe periódico presentado por El Salvador (Documento CRC/C/15/Add.232, párrafos 9 y 10), en el sentido de fortalecer la coordinación institucional para asegurar el cumplimiento de la Convención.

\*  
\*   \*   \*

Al agradecer a este Honorable Comité su atención, deseo concluir destacando que los problemas de la infancia y la adolescencia, no están desconectados de los grandes problemas estructurales de la sociedad salvadoreña: las inequidades históricas, la baja tasa de recaudación fiscal, la violencia como mecanismo de resolución de conflictos y la baja capacidad de diálogo; situaciones que a dieciocho años de la firma de los acuerdos de Chapultepec, seguimos como nación enfrentando, ahora en un esquema de amplia participación política.

Este Honorable Comité puede contribuir grandemente a iniciar un proceso de concertación por la infancia a partir de sus ilustradas observaciones. Nos comprometemos como país a hacerlo así.

Muchas gracias.